

La Plata, junio 22 de 1933

El Honorable Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades legales, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 66

Art.1º) Exímese de los derechos de edificación al Asilo Marín.

Art.2º) Comuníquese, etcétera.

Saravi Hardy

Raúl P.Chavez

---

La Plata, junio 27 de 1933

Cúmplase, comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a Obras Públicas y Dirección de Rentas, tome nota Contaduría, dese al R.M. y fecho archívese.

A. Marchisotti

Justo Berutti.